



Monreal repite lo que dijo también Claudia: la elección de juzgadores no se detiene

El Senador **Ricardo Monreal** arremetió en contra del proyecto del Ministro Juan Luis González Alcántara, que busca anular la Reforma al Poder Judicial de la Federación, respecto a la elección de jueces y ministros por el voto popular. Aseguró que esta no cuenta con validez y viola la Constitución de la Ley, así como el principio de legalidad.



“Nosotros no nos vamos a detener. Habrá elección de jueces y magistrados porque él no tiene competencia para invalidar una reforma constitucional. Viola el principio de legalidad, viola la doctrina, viola la jurisprudencia y asume un criterio totalmente caprichoso, arbitrario e ilegal. Por eso es normal, se veía venir cuando los jueces se atrevieron a emitir resoluciones de suspensión de la reforma”, destacó.



La tarde de este lunes, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) hizo público el proyecto que presentó el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá sobre las acciones de inconstitucionalidad promovidas por partidos políticos en contra de la Reforma Judicial impulsada por el expresidente Andrés Manuel López Obrador. Según el Ministro, la reforma viola principios esenciales de independencia y separación de poderes.

Lo que hoy explicó Ricardo Monreal va en línea con lo que también externó el fin de semana la Presidenta Claudia Sheibbaum: la Reforma al Poder Judicial NO se detendrá y, por tanto, habrá elección popular de jueces, magistrados y ministros en junio de 2025.

El proyecto, que fue divulgado este lunes, plantea invalidar la elección por voto popular de jueces y magistrados locales y federales, pero avala la de ministros de la Corte, así como la de magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Ante ello, el Coordinador del grupo parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados señaló que la actual iniciativa busca “eliminar privilegios” dentro del Poder Judicial; sin embargo, determinó que esta sólo demuestra una postura “inconstitucional, ilegal y arbitrario”.

“Yo no creía que se atrevieran a tanto un ministro de la Corte, un juez o un magistrado, pero eso no nos va a detener. Vamos a continuar legislando, estableciendo límites en la Constitución para que no se cometan ese tipo de atrocidades y de inconstitucionalidades”, expresó.

Cabe mencionar que el documento se afirma que no existen causales legales que les impidan pronunciarse sobre la Reforma Judicial, como lo ha declarado la Presidenta y los partidos de la Cuarta Transformación.



“En este punto, es importante notar que no existen causales legales específicas que le impidan a los integrantes de este Tribunal Pleno pronunciarse sobre el régimen que les resulta aplicable. Por el contrario, existe una sólida línea de precedentes en los que se ha considerado que no procede impedimento alguno para las y los Ministros en acciones de inconstitucionalidad debido a que es un medio de control abstracto, salvo en casos absolutamente excepcionales y a petición de los propios integrantes”, añade la sentencia.

Asimismo, el proyecto propone invalidar varios artículos y fracciones sobre el proceso electoral judicial, lo que dejaría sin poder aplicar la reforma, al menos en 2025. De aprobarse por la SCJN, quedaría anulada, manteniendo la autonomía actual del sistema judicial. Lo anterior, significaría que la reforma promovida por Morena y sus aliados no podría avanzar, al vulnerar las garantías fundamentales de imparcialidad.

La actual resolución será presentado ante el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), donde se determinará su procedencia a través del voto de las y los ministros.

<https://www.sinembargo.mx/28-10-2024/4568339>